

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 760014003029-201900347-03

Encontrándose el expediente para estudio a fin de definir la instancia se observa que la conformación del expediente digital no reúne las directrices impartidas en las circulares CSJVAC20-26 de julio 13 de 2020, PCSJC20-27 de julio de 2020 y CircularPCSJC20-22 de julio 2020 en cuanto a la formación del expediente digital, ya que cada una de las actuaciones deben estar organizadas en forma cronológica y discriminadas (demanda, contestación, descorre traslado etc), además de contener cada uno de los videos de las audiencias realizadas.

Se observa en el presente asunto, el a-quo no cumplió a cabalidad las disposiciones citadas y tampoco digitalizó en debida forma pues el revisar la hoja quinta de la demanda por el dobléz de la misma no es posible leer lo allí contenido, como tampoco adjunto el video correspondiente a la sentencia de fecha 28 de julio de 2022.

Por lo expuesto, se solicita al a-quo que en un término de diez (10) días remita el expediente digitalizado siguiendo las instrucciones impartidas por el Consejo de la Judicatura para la conformación del expediente digital, incluyendo los videos y respetando la cronología de las actuaciones.

NOTIFICAR esta decisión en estados electrónicos y remitir en forma inmediata la providencia al Juez de primera instancia.

ADVERTIR a las partes que el término para proferir la sentencia de segunda instancia se contabilizará desde el arribo del expediente debidamente conformado, según las instrucciones dadas al a quo en esta providencia.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Decima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ffc52aae78f58a0ff45488be60599d0e3a4fa42613f5b2eb6961b0f156f5fee**

Documento generado en 20/09/2022 04:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>